

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL, SUMARIO
ADMINISTRATIVO DECRETO ALCALDICIO N°683/2026,
CARPETA N° 92 DE SECRETARÍA MUNICIPAL Y
SANCIONA LO QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01709/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Texto Refundido.
2. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Constitución Política de la República de Chile.
4. La Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Oficio de la Contraloría General de la República N°E109022/2025
7. El Decreto Alcaldicio N°0683 de fecha 14 abril 2026, donde se ordena Sumario Administrativo, por informe N° E109022, de la Contraloría General de la República a funcionarios que utilizaron licencias médicas de profesionales de la Salud, de nacionalidad extranjera.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 18 agosto 2026, realiza descomulgación Sumario Administrativo instruido a través del Decreto Alcaldicio 683/2026, a Doña Marcela Sandoval Núñez, Run
9. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el período 2024-2028.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 18 agosto 2026 actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 25 de agosto 2026, el Investigador Sumarial hace entrega a la Alcaldía Municipal Informe Final, autorizando la Vista Fiscal el Señor Alcalde don Boris Acuña González.
2. Que, habiendo conocido los antecedentes, por parte de la Administración, según Decreto de Inicio de investigación N°683/2026 y dando término a esta investigación de fecha 25 agosto de 2026, Proponiendo, el Fiscal a cargo de la investigación la sanción Administrativa de **Sobreseimiento** por encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa, según al artículo 153 letra B de la Ley N° 18.883, siendo aprobado por el señor Alcalde, con fecha 25 de agosto 2026.

DECRETO

1. **ACEPTA, VISTA FISCAL**, de la presente causa, Sumario Administrativo en Municipalidad de Doñihue de fecha 25 agosto 2026.
2. **SOBRESÉE**, el presente Sumario Administrativo, entre los involucrados, a Doña Marcela Sandoval Núñez, RUN: , por encontrarse extinguida su Responsabilidad Administrativa de acuerdo con el Artículo 153 letra B, de la Ley N° 18.883, debido al cese de sus funciones.
3. **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.
4. **REMÍTASE**, copia de la presente resolución a RR.HH., Municipalidad de Doñihue y a quienes corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.A 683-26	Digital	Ver		
D.A.1670 DESACOMULACIÓN	Digital	Ver		
Oficio C.G.R	Digital	Ver		
VISTA FISCAL	Digital	Ver		

FAO/MPL/MVV

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22124974&hash=0e244>